RESOLUCION Nº 258/2010 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DISTRIBUIDORA PROVEPAR EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/10 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS".

Ciudad del Este, 14 de abril de 2010

VISTO: La Resolución Nº 151/2010 "POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS POR LA VIA DE CONTRATACION DIRECTA"; y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijadas en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres de ofertas, presentándose como oferentes las firmas DISTRIBUIDORA PROVEPAR, OFICINA COMERCIAL DEL PARAGUAY, ARAMI DISTRIBUIDORA y VISOR LIBRERIA;

Que en el Acta de Apertura, y en base a la verificación preliminar y meramente cuantitativa, se deja constancia de los documentos presentados por los oferentes, conforme lo estipulado en el Art. 54º del Decreto 21909/03;

Que en virtud al Art. 27º de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación procedió al análisis de las ofertas, informando que la de la firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR constituye la más baja y se adecua sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial: *"formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados y completados, declaración jurada de conformidad al art. 40 de la Ley 2051/03"*, como también los referidos a especificaciones técnicas adecuadas al Anexo 3 del PBC, formulario carta oferta y declaración jurada;

Que las Firmas OFICINA COMERCIAL DEL PARAGUAY, ARAMI DISTRIBUIDORA, VISOR LIBRERÍA, presentan ofertas cuyos montos superan a la considerada más baja, siendo las mismas descalificadas;

Que en su conclusión el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del contrato a la firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo, considerando que la oferta reúne los requisitos legales y técnicos exigidos, que el precio cotizado se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la contratación y resultar la más baja y por ende ventajosa a los intereses de la institución;

POR TANTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANA; RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR a la Firma **DISTRIBUIDORA PROVEPAR** el llamado por Contratación Directa Nº 08/10 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS", por un monto de (G. 58.824.215) Cincuenta y ocho millones ochocientos veinticuatro mil doscientos quince guaranies.-

Art. 2°.- DESIGNAR a la Lic. MARIA IRENE CANTERO DE LEGUIZAMON como responsable personal, solidaria, civil y penalmente de la recepción de los bienes, ajustado a la descripción y condiciones establecidas en el numeral 4 del Anexo 3 del pliego de bases.-

Art. 3°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

Ing. NELSON DARIO AGUINAGALDE G.
Gobernador